



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2014 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Ameyugo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ameyugo, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde,
Martín Madrid Torre